

SANTA CRUZ, 03 de Diciembre de 2019.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Traspaso de fondos desde la cuenta cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz Junji vtf N°56119801. A cuenta cte. Administración de Serv. De Educación N°56119879 Por concepto de transferencia electrónica realizada erróneamente desde la cuenta educación de Decreto de pago N°19002180 de fecha 13 de Agosto del año 2019.

DECRETO EXENTO N°3816

1. **GÍRESE a Administración de Serv. De Educación**, la suma de \$169.400.- (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)